



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 16 de febrero	Número 34

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 1. 742/2006. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 788/2006. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL.**
De Burgos núm. 4. 855/2005. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 589/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 972/2005. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 600/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Págs. 3 y 4.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 4 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Miranda de Ebro. Lista de admitidos y excluidos para la convocatoria de un puesto de Lector de Aguas. Págs. 9 y 10.
Medina de Pomar. Pág. 10.
Cerezo de Río Tirón. Págs. 10 y 11.
Villegas. Pág. 11.
Frías. Pág. 11.
Cardeñajimeno. Pág. 11.
Condado de Treviño. Adecuación del coto de caza BU-10.918 de Dordóniz. Págs. 11 y 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Briviesca. Concurso para la adjudicación de los trabajos de redacción de la documentación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 12.
Frandovínez. Subasta para aprovechamientos forestales de chopos. Pág. 13

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Págs. 14 y 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Pág. 16.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concurso para contratar la redacción del proyecto y dirección de obra relativa al «Espacio Joven». Pág. 17.
Santibáñez del Val. Adecuación del coto de caza BU-10.854. Págs. 17 y ss.
Poza de la Sal. Pág. 19.

- Pinilla Trasmonte.** Pág. 20.
Palacios de la Sierra. Concurso para la adjudicación del contrato de la obra de separata n.º 5 del proyecto de actuación: Urbanización del Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera». Pág. 20.
Quintanilla Vivar. Págs. 20 y 21.
Canicosa de la Sierra. Pág. 21.
Arcos de la Llana. Págs. 21 y 22.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 22.
Villazopeque. Pág. 22.
Buniel. Pág. 22.
Medina de Pomar. Pág. 22.
Milagros. Pág. 22.
Pedrosa de Río Ubel. Págs. 22 y 23.
Hortigüela. Pág. 23.
- **JUNTAS VECINALES.**
Aguillo. Concurso para contratar las obras de pavimentación del camino de Aguillo a Imíruri. Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Adjudicación de la subasta de refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6019 Tobar a BU-627.** Pág. 23.
Concurso para el servicio de limpieza del colegio Público Santa María la Mayor de Fuentes Blancas. Págs. 23 y 24.
Concurso para la instalación de un ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09059 1 0005024/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 742/2006 A.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don José Alonso Alonso y don José Carlos Gordillo Treitero.

Procuradora: Doña Natalia Marta Pérez Pereda.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 742/2006 a instancia de don José Alonso Alonso y don José Carlos Gordillo Treitero, de la siguiente finca:

Tierra destinada principalmente a entrada para el molino y plantación de chopos sito en el Barrio de Lagos término municipal de Valle de Sedano, donde llaman Pozovertero. De tres celemines o nueve áreas de superficie, cuyo terreno principia junto a la casa de Nicolás Martínez, marcha rectamente hacia el río o presa del Molino de Güemas, y vuelve toda la ribera hacia el molino.

Linda: Solano o este, la referida casa, egidos después y huerto de Celedonio H.; poniente u oeste, huerto y patio de tenadas de Juan Huidobro y luego egido hasta el río; norte, el río y sur, la Toba del Torrejón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes: Don Gregorio Rodríguez Fuente y don Luis Ramón Vicario Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 24 de enero de 2007. – El Secretario (ilegible).
200700637/829. – 50,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

75050.

N.I.G.: 09059 1 0005518/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 788/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Luis Uriarte Triana.

Contra: Doña Milagros Uriarte González de Ibarra.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 788/2006, por el fallecimiento sin testar de doña Milagros Uriarte González de Ibarra, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 27 de octubre de 2006. – El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

200700741/840. – 34,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0400824/2005.

Procedimiento: Divorcio contencioso 855/2005 - I.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Ignacio del Río Miguel.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña Fabiola Borrero Mosquera.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 20/2007.

En Burgos, a 26 de enero de 2007. –

Don José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Burgos, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 855/2005, a instancia de don Ignacio del Río Miguel, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y asistido por el Letrado señor López Iglesias contra doña Fabiola Borrero Mosquera, en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner en representación de don Ignacio del Río Miguel, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Ignacio del Río Miguel y doña Fabiola Borrero Mosquera, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin expresa imposición de costas.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos que, en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fabiola Borrero Mosquera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de enero de 2007. – El Secretario (ilegible).

200700830/830. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301391/2006.

01030.

Número autos: Demanda 589/2006.

Número ejecución: 2/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Mercedes Estébanez Terán.

Demandados: Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Merce-

des Estébanez Terán contra la empresa Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., en situación de insolvencia total por importe de ocho mil trescientos ochenta y un euros y setenta y un céntimos (8.381,71 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de enero de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200700821/842. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201021/2005.
01030.

Número autos: Demanda 972/2005.

Número ejecución: 1/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Javier Fernández Alonso.

Demandado: Construcciones y Mantenimiento Hidrabasa, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Fernández Alonso contra la empresa Construcciones y Mantenimiento Hidrabasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Mantenimiento Hidrabasa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.480,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Mantenimiento Hidrabasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701053/1067. – 60,00

N.I.G.: 09059 4 0301415/2006.
01030.

Número autos: Demanda 600/2006.

Número ejecución: 238/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Alexandrín Ferraz Teixeira y otros.

Demandado: Encofradores Figueiredo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 238/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Alexandrín Ferraz Teixeira, don Manuel Mateos Xavier y don Francisco Miguel Adao contra la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la acumulación a la presente ejecución de las que se siguen a los números 2/07 y 3/07 en este Juzgado frente al común deudor Encofradores Figueiredo, S.L.

Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 7.972,70 euros.

Intereses y costas: 1.594,54 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos y llévase testimonio de la presente resolución a los mismos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 7 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701054/1068. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Don Rafael González-Vallinas Delgado, en nombre y representación de CYL Energía Eólica, S.L.U., solicita la ocupación temporal por un periodo de cuarenta años prorrogables de la ocupación de la siguiente vía pecuaria denominada «Cañada de Valdevilla a Guanaseca», a su paso por el término de Los Balbases para su uso como caminos de acceso al parque.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 2 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200700935/951. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 26 de enero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200700853/900. – 315,00

* * *

Relación que se cita:

Núm. remesa: 09 01 1 07 000001.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 241012580071	0611	ESCUDERO HERNANDEZ SORAYA	09 01 04 00136252	CM LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 212 06 002780044	09 01
07 090035717728	0521	NAVAS SANZ JESUS MANUEL	09 01 06 00136276	CL LAS HERAS 1	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 212 06 002868960	09 01
07 041039502654	0611	TOUIMI DRISS	09 01 06 00163487	CL SANTIAGO 13 1.º	09007	BURGOS	09 01 212 06 002981219	09 01
07 480062180291	0521	CALLEJA DIEZ FELIX	09 01 06 00189456	CT LOGROÑO, NAVES SANZUCAR-A 3	09007	BURGOS	09 01 212 06 003018908	09 01
07 091002152318	0521	MESTA MANCINEIRAS PEDRO ALEXANDER	09 01 06 00120344	CL SAN JUAN DE ORTEGA 14 3 A	09007	BURGOS	09 01 212 06 003019211	09 01
07 480085210014	2300	MEDEL LUCAS MARIA PILAR	09 01 06 00194510	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 6	09007	BURGOS	09 01 212 06 003019716	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00193601	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 212 06 003019918	09 01
10 09103192847	1211	ABBAS MOHSIN	09 01 06 00193803	CL VITORIA 190 3.º A	09007	BURGOS	09 01 212 06 003020120	09 01
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	09 01 06 00193395	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 212 06 003020221	09 01
10 09102380774	0111	AYLAGAS Y SANTIDRIAN, S.C.	09 01 06 00196530	CL ARZOBISPO DE CASTRO 13 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 06 003020827	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091011233538	0521	MINEIRO CRUZ TAVARES MARIO MIGUEL	09 01 06 00156114	CL SANTA BARBARA 20 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 06 002747308	09 01
07 091009422971	1221	TOALA VILLAMAR AGUEDA MARIA	09 01 06 00197742	PQ SAN FRANCISCO 74 3.º D	09005	BURGOS	09 01 218 06 002752863	09 01
10 09101503633	0111	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	09 01 06 00196429	CL LA RIBERA, NAVES RIO PICO, NAVE 15	09007	BURGOS	09 01 218 06 002756196	09 01
07 091000742986	0521	COLINA SANTAMARIA JESUS MARIA	09 01 06 00196732	AV REYES CATOLICOS 14 3.º C	09005	BURGOS	09 01 218 06 002756604	09 01
07 091005077068	0521	ALONSO ZAMORANO RUBEN	09 01 06 00196833	CL BARRIO GIMENO 4 4.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 06 002756705	09 01
07 481010693427	0521	DIEZ DE LA CALERA RODRIGO	09 01 06 00197035	PP LA ISLA 7 10 D	09003	BURGOS	09 01 218 06 002756907	09 01
07 310033039036	0521	RINCON MOLINA ANTONIO	09 01 06 00200772	MN VILLAMEL DE MUÑO	09239	CAYUELA	09 01 218 06 002790552	09 01
10 09102651263	0111	FERNANDEZ DORAO JORGE	09 01 06 00204614	PZ CONSTITUCION 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 06 002817632	09 01
07 090030199034	0521	GONZALEZ TRASCASA MARIA LOURDES	09 01 06 00201277	CL BENITO DEL CASTILLO 2 BJ BAR	09199	ARLANZON	09 01 218 06 002817935	09 01
07 090033864927	0521	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	09 01 06 00208452	CM SOTO 24 BJ	09195	VILLACIENZO	09 01 218 06 002935951	09 01
07 090039984617	0521	ESTEBAN OLANO RUBEN	09 01 06 00210977	CL BARRANTES 3 BJ B	09003	BURGOS	09 01 218 06 002968384	09 01
07 091004358763	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JOAQUIN	09 01 06 00212088	CL CONDESA DE MENCIA 121 2.º A	09006	BURGOS	09 01 218 06 003017591	09 01
10 09103193049	0111	FERINVER, S.L.	09 01 06 00215223	AV DEL CID 3 7.º IZD	09005	BURGOS	09 01 218 06 003058920	09 01
10 09102532136	0111	CHELI DE SOTO Y ANTOLIN, S.L.L.	09 01 06 00214819	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 45 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 06 003059021	09 01
07 090040779411	2300	VARGA BLANCO MARIA PILAR	09 01 06 00216233	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 29 2 B	09007	BURGOS	09 01 218 06 003059122	09 01
07 091008724975	2300	ALONSO RIO VICTORINA	09 01 06 00216334	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 5 2	09003	BURGOS	09 01 218 06 003059324	09 01
07 310031199672	0521	HERNANDEZ JIMENEZ EUGENIO	09 01 06 00216435	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 6	09007	BURGOS	09 01 218 06 003059425	09 01
10 09102667734	0111	HERNANDEZ CUESTA OLGA	09 01 06 00216536	CT POZA 6	09007	BURGOS	09 01 218 06 003059526	09 01
07 091000676504	0521	GIL MARTINEZ RODRIGO	09 01 06 00215425	CL SAN JUAN 6 BAR	09003	BURGOS	09 01 218 06 003059728	09 01
07 091011219996	0521	DE FREITAS PEREIRA MANUEL	09 01 06 00215627	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	09 01 218 06 003059930	09 01
07 091011531107	0521	GOMES DE ALMEIDA JOAQUIN MANUEL	09 01 06 00215728	CL LUIS ALBERDI 12 4.º D	09007	BURGOS	09 01 218 06 003060031	09 01
07 091010378322	1221	ENE GABRIELA	09 01 06 00216132	CL VILLALON 12 3.º D	09001	BURGOS	09 01 218 06 003060132	09 01
10 09001028249	1211	SERNA FERNANDEZ MARIA ANGELES	09 01 06 00215930	PP PISONES 40 5.º	09001	BURGOS	09 01 218 06 003060233	09 01
10 09103011072	0111	EXPLOTACIONES AGRICOLAS FIGUEIRAS, S.L.	09 01 06 00214920	CT BURGOS-VILLARCAYO KM. 18	09591	PEÑAHORADA	09 01 218 06 003060334	09 01
10 09103270043	0111	PEREZ PARDO JUAN FERNANDO	09 01 06 00215021	CL PADRE FLOREZ 3 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 06 003060435	09 01
07 091010847457	0611	VASILEV ANGEL IVANOV	09 01 06 00215829	CL MAYOR 45	09128	GRIJALBA	09 01 218 06 003060536	09 01
10 09102873353	0111	CHEN WEICHUAN	09 01 06 00215122	CL SAN PABLO 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 06 003060637	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	09 01 06 00120041	CL VIA UNICA 58 BA	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	09 01 218 06 003061344	09 01
07 481038852729	1221	VELASQUEZ ANRANGO ROSA	09 01 06 00134993	CL LA PORTILLA	09568	CORNEJO	09 01 218 06 003080542	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09102672059	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CT MADRID-IRUN KM. 245 ADUANA DE VIL 0 OF.	09007	BURGOS	09 01 304 06 003081249	09 01
----------------	------	------------------------------	-------------------	--	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 091000279915	0521	CRESPO BENITO RAUL	09 01 01 00043312	CL CARDEÑAJIMENO-CORTES- 1	09193	CORTES	09 01 313 06 002797727	09 01
07 241012580071	0611	ESCUDERO HERNANDEZ SORAYA	09 01 04 00136252	CM LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 06 002798030	09 01
07 090039581156	0521	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00049212	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 313 06 002798838	09 01
07 301026928089	0611	EL MORTADA EL MUSTAPHA	09 01 06 00057700	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	09 01 313 06 002799040	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002799545	09 01
10 09103096150	1211	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	09 01 06 00114987	CL LOS ROBLES 17	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 06 002800252	09 01
10 09102859815	0111	TARFU 2004, S.L.	09 01 06 00150454	CT MADRID IRUN KM. 254 8	09290	QUINTANAPALLA	09 01 313 06 002800757	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM. 233N NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 06 002828241	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	CL LA HOZ BAR	09120	VILLADIEGO	09 01 313 06 002830362	09 01
07 411030610370	0521	SUAREZ BARRULL JOSE	09 01 06 00045875	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 313 06 002831574	09 01
10 09102994605	0111	SEDANO GARCIA MARIA	09 01 06 00056181	CN SONEÑA 54	09194	AUSINES (LOS)	09 01 313 06 002831877	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 002832382	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002832988	09 01
07 091002027026	0521	ANTUNEZ COELLO LOURDES	09 01 06 00113169	CL REAL 5	09515	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 313 06 002834103	09 01
07 090041341809	0521	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	09 01 06 00113775	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 06 002834204	09 01
07 090041341809	0521	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	09 01 06 00113775	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 06 002834305	09 01
07 090041046361	0521	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	09 01 06 00115492	UR SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	09 01 313 06 002834507	09 01
07 090035717728	0521	FONANALS ESPINOSA EVA VICTORIA	09 01 06 00133276	CL LAS HERAS 1	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 313 06 002835618	09 01
07 090035717728	0521	NAVAS SANZ JESUS MANUEL	09 01 06 00133276	CL LAS HERAS 1	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 313 06 002835719	09 01
07 360038809417	0611	REY GAMALLO JOSE	09 01 06 00141461	CL BARRIO DE YUSO 57	09142	MASA	09 01 313 06 002836931	09 01
10 09102711180	0111	DEL PRADO GONZALEZ ANGEL LUIS	09 01 06 00153787	AV GENERAL YAGÜE 7	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002838749	09 01
07 481014934145	0521	GARCIA REVUELTA BLAS	09 01 06 00156922	CL ESTRELLA POLAR 30	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 06 002839658	09 01
07 280194325750	0521	SANCHEZ DELGADO GUSTAVO JAVIER	09 01 06 00172682	LG CTRA. N-623, KM. 59,700 MESON	09145	ESCALADA	09 01 313 06 002841072	09 01
07 091011416929	0521	RIBEIRO MANUEL	09 01 06 00175110	LG CTRA. SALDAÑA, S/N	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 313 06 002841577	09 01
07 091011416929	0521	RIBEIRO MANUEL	09 01 06 00175110	LG CTRA. SALDAÑA, S/N	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 313 06 002841678	09 01
10 09101171510	0111	CANCHO PINTO PEDRO	09 01 06 00192991	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 29 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 002844106	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00193601	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 002844207	09 01
07 310033039036	0521	RINCON MOLINA ANTONIO	09 01 06 00200772	MN VILLAMIEL DE MUÑO	09239	CAYUELA	09 01 313 06 002845318	09 01
07 090029595210	0521	RUBIO PEREZ ROSA MARIA	09 01 06 00046178	CL DOÑA CONSTANZA 3 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002876842	09 01
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002876943	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 002877044	09 01
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002877145	09 01
07 091002027026	0521	ANTUNEZ COELLO LOURDES	09 01 06 00113169	CL REAL 5	09515	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 313 06 002877448	09 01
10 09102396226	0111	PROYECTADOS MORPRO, S.L.	09 01 06 00160962	CT MADRID-IRUN, EDIFICIO 245 BJ	09192	VILLAFRIA	09 01 313 06 002893717	09 01
07 091010952137	0521	BENTO RODRIGUES RUI MANUEL	09 01 06 00168137	GR JUAN XXIII 4 3 2	09007	BURGOS	09 01 313 06 002893919	09 01
10 09101631450	0111	MANSO PASTOR JOSE ANTONIO	09 01 06 00179049	CT VILLAFRIA 22	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 313 06 002894222	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 06 00192688	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002894323	09 01
07 090040393633	0121	BARBERO CARRASCOSA RAQUEL	09 01 06 00080029	CL PEDRO ALFARO 3 7 D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002912814	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 06 00181170	CL ARZOBISPO DE CASTRO 9 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002913319	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 06 00192688	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002914228	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 315 06 002875125	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 315 06 002875226	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 315 06 002875327	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 315 06 002892303	09 01
07 301026928089	0611	EL MORTADA EL MUSTAPHA	09 01 06 00057700	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	09 01 315 06 002911602	09 01
07 090039581156	0521	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00049212	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 315 06 002926352	09 01
10 091031145450	1211	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 315 06 002926453	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 06 00192688	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 315 06 002926958	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 06 00192688	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 315 06 002927059	09 01
07 091002027026	0521	ANTUNEZ COELLO LOURDES	09 01 06 00113169	CL REAL 5	09515	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 315 06 002959593	09 01
07 091002027026	0521	ANTUNEZ COELLO LOURDES	09 01 06 00113169	CL REAL 5	09515	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 315 06 002959694	09 01
07 091000529990	0521	DIEZ IGLESIAS TERESA	09 01 06 00169248	AV CANTABRIA 37	09006	BURGOS	09 01 315 06 002959795	09 01
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 315 06 002965253	09 01
07 091011236467	1221	JANAMPA SOTO DE AYALA MARCELINA	09 01 06 00175514	CL ROSA CHACEL 2 3.º A	09007	BURGOS	09 01 315 06 002965354	09 01
10 09102825496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 315 06 002988491	09 01

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 350038107806	0521	RAMIREZ PERERA JOSE MIGUEL	09 01 05 00026751	CL VITORIA 196 2.º B	09007	BURGOS	09 01 333 06 002781458	09 01
10 09101956402	0111	PUNTOA PUNTO COMUNICACIONES Y SERVICIOS	09 01 06 00145000	BD JUAN XXIII (CL VITORIA 151) 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 333 06 002781660	09 01
07 401003014896	0611	ADAME LOZANO JUAN ANTONIO	09 01 06 00019809	AV ELADIO PERLADO 27 4 A	09007	BURGOS	09 01 333 06 002910689	09 01
10 09103098473	0111	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 06 00115290	CL ALFAREROS 67 4 B	09001	BURGOS	09 01 333 06 003037803	09 01

PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

07 091004621875	0521	ESCUDERO RENEDO RICARDO	09 01 06 00119132	PJ LUIS ALBENIZ 3 2.º B	09007	BURGOS	09 01 348 06 002823288	09 01
07 370036149370	0521	CALVO HERRERO LUIS ALBERTO	09 01 06 00175312	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 348 06 002863910	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 091011416929	0521	RIBEIRO MANUEL	09 01 06 00175110	LG CTRA. SALDAÑA, S/N	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 350 06 002873913	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 350 06 002874014	09 01
10 091031145450	1211	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 350 06 002890582	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 350 06 002890885	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09103114540	1211	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 350 06 002924938	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 06 00192688	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 350 06 002925342	09 01
07 080455542136	0521	CAMACHO LOPERA ANTONIO CALIXTO	09 01 06 00152474	AV PALENCIA 21 2 C	09001	BURGOS	09 01 350 06 002959088	09 01
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 350 06 002964950	09 01
10 09103059370	1211	PINO RODRIGO JOSE MIGUEL	09 01 06 00163790	CL BENEDICTINAS SAN JOSE 7 5.º B	09003	BURGOS	09 01 350 06 002971822	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 090029090204	0521	GOMEZ REY MARIA JESUS	09 01 04 00088358	CL EL CARRIL 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	09 01 351 06 002746500	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 53 7 D	09007	BURGOS	09 01 351 06 002902306	09 01
07 091010181793	0611	CRISAN DANIEL GABRIEL	09 01 06 00057696	CT DE BURGOS 47	09227	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	09 01 351 06 002902609	09 01
07 091010952137	0521	BENTO RODRIGUES RUI MANUEL	09 01 06 00168137	GR JUAN XXIII 4 3 2	09007	BURGOS	09 01 351 06 002905033	09 01
07 280404222030	0521	TRIGOS FLORES VICENTE	09 01 06 00202489	CT DE POZA 16 1.º G	09007	BURGOS	09 01 351 06 002905336	09 01
07 500034288103	0521	CABERO POZUELO MIGUEL	09 01 94 00070882	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	09 01 351 06 002943025	09 01
07 090038670265	0521	ASENSIO LEAL JUAN MANUEL	09 01 06 00017960	AV ELADIO PERLADO 36 9.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 002958684	09 01
10 09103081093	1211	GIL MONCALVILLO MARIA VICTORIA	09 01 06 00204311	CL LAS INFANTAS 10 B 3.º A	09001	BURGOS	09 01 351 06 002985764	09 01
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 351 06 002992535	09 01
07 090036742793	0521	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 96 00044264	PP PISONES 14 9.º B	09001	BURGOS	09 01 351 06 002993545	09 01
07 170068982066	0521	KADIRI BOUCHAIB	09 01 06 00046683	PJ EL MERCADO 2 9.º F	09007	BURGOS	09 01 351 06 002994252	09 01
07 091000091066	2300	MAESTRO MINGUEZ JAVIER	09 01 06 00050626	CL SAN FRANCISCO 78 4 IZ	09005	BURGOS	09 01 351 06 002994555	09 01
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL INES SUAREZ 2 4 B	09002	BURGOS	09 01 351 06 002995161	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 351 06 002995464	09 01
07 091010103991	1221	KAMENOVA SILVIYA ALYOSHE	09 01 06 00200570	CL POZANOS 11 2.º C	09006	BURGOS	09 01 351 06 003011026	09 01
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	09 01 06 00193395	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 351 06 003011329	09 01
07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 01 06 00017785	CL EMPERADOR 36 5.º D	09003	BURGOS	09 01 351 06 003041540	09 01
07 091010165427	0611	POP GHEORGHE	09 01 06 00201479	CL PETRONILA CASADO 33 5 IZD	09005	BURGOS	09 01 351 06 003045984	09 01
07 091007970496	2300	QUINTANA HERRERO VERONICA	09 01 06 00208654	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 2 7 D	09006	BURGOS	09 01 351 06 003046388	09 01
10 09103192847	1211	ABBAS MOHSIN	09 01 06 00193803	CL VITORIA 190 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 003064576	09 01
10 09103154249	1211	ARRANZ JARAMILLO JOSE LUIS	09 01 06 00202085	CL PIO BAROJA 1 3.º C	09001	BURGOS	09 01 351 06 003074579	09 01
07 091011177358	1221	BAOUFA KHALID	09 01 06 00194409	CL CABESTREPOS 3 1.º DC	09003	BURGOS	09 01 351 06 003085491	09 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	09 01 06 00193496	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	09 01 351 06 003106208	09 01
07 091002734520	0521	GOMEZ JUJZ EMILIANO LEOPOL	09 01 06 00012937	CL ALFAREROS 18 5.º D	09001	BURGOS	09 01 351 06 003113884	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.

07 090039413226	0521	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	09 01 06 00146919	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 366 06 002770849	09 01
-----------------	------	------------------------	-------------------	----------------	-------	------------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 090025949222	0521	FERNANDEZ CEDEÑO LUIS	09 01 98 00023003	CL VICENTE ALEXANDRE 25 6.º	09007	BURGOS	09 01 381 06 002916450	09 01
-----------------	------	-----------------------	-------------------	-----------------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 503 06 002971620	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 503 06 002977478	09 01
07 090033279186	0521	ALONSO INFANTE ALFONSO	09 01 06 00128024	AV AVENIDA DEL CID 83 9 D	09005	BURGOS	09 01 503 06 003017288	09 01
07 111000228046	0521	MASMOUDI EL IDRISSE MOULAY DRISS	09 01 05 00153457	CL DOÑA BERENGUELA 7 5.º D	09005	BURGOS	09 01 503 06 003048917	09 01

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 07 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 245190	947 245191

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos****Notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 31 de enero de 2007. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

* * *

Relación que se cita:

Núm. remesa: 09 00 1 07 000002.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041035117850	0611	LACH HAB YOUSSEF	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 01 06 01115349	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	04 01 218 06 014227179	04 01
07 041023360541	0611	SINAKA MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 01 06 00166567	CL PABLO CASALS 33 3 B	09007	BURGOS	04 01 351 06 012686192	04 01
07 461052651619	0611	EL KHATTABI NOUREDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 02 06 01657523	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	04 02 218 06 014188581	04 02
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 333 06 013299922	04 02
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 06 00235562	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	04 02 351 06 013411369	04 02
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 06 00235562	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	04 02 351 06 014791500	04 02
07 461052651619	0611	EL KHATTABI NOUREDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 06 01657523	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	04 02 351 06 014853942	04 02
07 061010924806	0611	CHAIR AZEDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	06 02 01 00127310	CL JULIAN GARCIA 9	09500	MEDINA DE POMAR	06 02 218 06 000876819	06 02
07 061001093450	0521	KARIMI RADOINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 02 94 00061722	CL LOS PIRINEOS 14	09320	COGOLLOS	06 02 313 06 000627144	06 02
07 061010924806	0611	CHAIR AZEDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 02 01 00127310	CL JULIAN GARCIA 9	09500	MEDINA DE POMAR	06 02 313 06 000923093	06 02
07 061010924806	0611	CHAIR AZEDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	06 02 01 00127310	CL PLAZA SOMOVILLA 1 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	06 02 313 06 004584744	06 02
07 521001229492	0611	CHELLAKH ABDENOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 01 06 00374058	BD MILITAR 9 4 D	09006	BURGOS	07 01 313 06 012204635	07 01
07 081111842661	0611	JIHARI ABDERRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 16 06 00021629	CT DE FUENTECEN A V. DE LA VEGA	09300	ROA	08 16 351 07 001285579	08 16
10 08035652976	0111	SERVICIOS DE ASEO URBANO, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 21 06 00387721	CL ARIAS DE MIRANDA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	08 21 218 07 000588694	08 21
07 141040068322	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01 06 00089275	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	14 01 313 06 008747035	14 01
07 141040068322	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 01 06 00089275	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	14 01 350 06 009300945	14 01
07 261007302027	0611	IQBAL MUFEZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 04 00074372	AV CONSTITUCION, 58 - 1.º B	09007	BURGOS	26 01 313 06 004462180	26 01
07 261011050772	0611	NEDELEA MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00364319	PZ CONSTITUCION 1 4.º B	09250	BEORADO	26 01 313 06 004471981	26 01
07 261007302027	0611	IQBAL MUFEZ	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	26 01 04 00074372	AV CONSTITUCION, 58 - 1.º B	09007	BURGOS	26 01 315 06 004578782	26 01
10 26102926635	0111	DIAZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 02 06 00353993	CL CONCEPCION ARENAL 19 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	26 02 218 06 004667193	26 02
10 26103077993	0111	MONTENEGRO NOVES FCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00295676	CL CONCHAS 13 3.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 06 004517350	26 03
07 301026259294	0611	HAMADI GHAHID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 06 02002963	CL FINCA SANTA ROSALIA 1	34260	REVILLA VALLEGERA	30 04 212 06 051627966	30 04
07 161005207803	0611	EZAQUIA NORDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 218 06 047210729	30 04
07 301038246171	0611	ES-SEGHRY AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 04 06 01633252	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	30 04 313 06 040684346	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 041817024	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 042350827	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 043660125	30 04
07 301024366582	0611	TAHIRI ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 044793611	30 04
07 161005207803	0611	EZAQUIA NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 351 06 044867167	30 04
07 161005207803	0611	EZAQUIA NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 351 06 048639558	30 04
07 161005207803	0611	EZAQUIA NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 01401058	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	30 04 351 06 050730213	30 04
07 301026259294	0611	HAMADI GHAHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 02002963	CL FINCA SANTA ROSALIA 1	34260	REVILLA VALLEGERA	30 04 351 06 052566644	30 04
07 431003691424	0611	KARKHOU MIMOUN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 06 01269351	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 5 2.º D	09240	BRIVIESCA	30 07 212 06 050849744	30 07
07 301025560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 06 01272785	CL CARRETAS 12 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 212 06 051363945	30 07
07 301025560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 06 01272785	CL CARRETAS 12 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 212 06 051364753	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 313 06 046834550	30 07
07 301030344109	0611	BELHAJOUJ MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01064338	BD SAN CRISTOBAL 5 3.º C	09007	BURGOS	30 07 313 06 046879111	30 07
07 301028662369	0611	BOUGHRARA MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 04 00100041	AV DEL CID 81 1 DCH	09005	BURGOS	30 07 313 06 047097965	30 07
07 101007789012	0611	BELAZIZ ACHOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00066551	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	30 07 313 06 047096682	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 313 06 047101605	30 07
07 301049094007	0611	AMRANI RABAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01023922	CL PADRE ARAMBURU 2 9.º F	09006	BURGOS	30 07 313 06 047113628	30 07

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301030344109	0611	BELHAJOUJ MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01064338	BD SAN CRISTOBAL 5 3.º C	09007	BURGOS	30 07 313 06 047117062	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 313 06 047719472	30 07
07 101007789012	0611	BELAZIZ ACHOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00066551	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	30 07 313 06 054018311	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 313 06 054021240	30 07
07 301050444024	0611	LAHLOU EL HOUCINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01131026	CL ROMANCEROS 11 2 C	09002	BURGOS	30 07 313 06 054035283	30 07
07 301050444024	0611	LAHLOU EL HOUCINE	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	30 07 06 01131026	CL ROMANCEROS 11 2 C	09002	BURGOS	30 07 333 06 052649395	30 07
07 301030344109	0611	BELHAJOUJ MOHAMMED	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	30 07 06 01064338	BD SAN CRISTOBAL 5 3.º C	09007	BURGOS	30 07 350 06 049395249	30 07
07 301028662369	0611	BOUGHRARA MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 04 00100041	AV DEL CID 81 1 DCH	09005	BURGOS	30 07 351 06 047834458	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 351 06 050236826	30 07
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 06 051945743	30 07
07 101007789012	0611	BELAZIZ ACHOUR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 06 00066551	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	30 07 351 06 051956554	30 07
07 301030344109	0611	BELHAJOUJ MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 06 01064338	BD SAN CRISTOBAL 5 3.º C	09007	BURGOS	30 07 351 06 052008185	30 07
07 301025560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 06 01272785	CL CARRETAS 12 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 06 052055574	30 07
07 281116855714	0611	CANDO MENSIAS SANDRA MARISOL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	30 07 06 00068268	CL VITORIA 172 1.º B	09007	BURGOS	30 07 366 06 047733721	30 07
07 090032356171	0521	GONZALEZ PENA NICOLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 99 00025555	AVDA DEL CID 89	09005	BURGOS	39 02 313 06 004749093	39 02
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 351 06 004661288	39 02
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 02 06 00471767	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	43 02 313 06 012048081	43 02
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 02 06 00471767	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	43 02 351 06 010907424	43 02
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 02 06 00471767	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	43 02 351 06 011949465	43 02
07 441003911474	0611	SABRY NOUREDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 06 00288142	CL RAONDA DE CORVEA 169	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	44 01 218 06 001369328	44 01
07 041022859373	0611	THINIAU AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 06 00046854	CL ALFAREROS 69 2 C	09001	BURGOS	44 01 313 06 001216249	44 01
07 091009223416	0611	DA SILVA SANTOS CARLOS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00185886	PZ SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	44 01 351 06 001188260	44 01
07 041022859373	0611	THINIAU AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00046854	CL ALFAREROS 69 2 C	09001	BURGOS	44 01 351 06 001236962	44 01
07 041022859373	0611	THINIAU AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00046854	CL ALFAREROS 69 2 C	09001	BURGOS	44 01 351 06 001283442	44 01
07 501029163205	0611	EL BOUZAIDI HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00200741	CL PARQUE LARA 2 4 D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	44 01 351 06 001322949	44 01
07 340013591984	0521	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 01 01 00080212	AV ELADIO PERLADO 16 9 B	09007	BURGOS	47 01 351 06 004195568	47 01
07 090038163239	0521	MARTINEZ PARRA ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00183803	CL JARDINES DON DIEGO 9 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 313 06 004238513	47 02
07 471012824413	0611	GEORGIEV ASIEV PAVEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 06 00201668	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	47 03 313 06 004289134	47 03

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 07 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 180644	950 180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 487304	950 487201
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 810267	924 803503
07 01	CL CARLES 1 6 00	07003 PALMA DE MALLORCA	971 204814	971 298105
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	938 046262	938 049233
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	937 361486	937 840653
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 205677	941 205363
26 02	PO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 145903	941 145906
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 205217	941 202588
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 477842	968 477843
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 191366	968 571198
39 02	CL SAN FRANCISCO.SIN	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 608135	942 608136
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 328089	977 333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 600356	978 609529
47 01	CL GALATEA 3	47004 VALLADOLID	983 299577	983 212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 303488	983 303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 228470	983 228473

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Doña Sara Martínez Martínez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1685.

Objeto: Vallado de parcela a 3 metros de distancia al cauce. El vallado se realizará a base de estacas de madera y malla metálica de 1 m. de altura, a lo largo de 150 m. en el sentido del cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo La Riba.

Paraje: La Riba.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700597/954. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**Lista admitidos y excluidos convocatoria de un puesto de Lector de Aguas de este Ayuntamiento**

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 2 de febrero de 2007 y de lo establecido en las Bases de la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Lector de Aguas, Oficial de 1.^a, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía ha resuelto:

1.º – Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BCYL 11-05-2005):

Admitidos/as. –

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	Vaz Mai, Ramón
2	Zunzunegui Armas, Ricardo
3	Alondo Sadornil, Isabel
4	Austri Orive, Héctor
5	Cano Andrés, Alvaro
6	Cereceda Fernández, José Antonio
7	Cuesta Alonso, María Jesús
8	Del Campo Maeso, Ignacio
9	Fernández Bernal, Roberto
10	Fontecha Urruchi, Marisol
11	Gandiaga Mendive, Javier
12	García Domínguez, Carlos
13	García Moreno, Esperanza
14	González Melero, María del Carmen
15	Martín Losada, Francisco Javier

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
16	Martínez Tomé, Israel
17	Miguel Sanz, María Estíbaliz
18	Montejo Fuente, Fernando
19	Mosalve Sainz, Ana
20	Núñez Herrera, Jorge
21	Paredes Pangua, Manuel
22	Pérez Cabezas, Juan Carlos
23	Pinedo Pérez, Jesús
24	Puertas González, Valentín
25	Rodríguez Artaraz, Javier
26	Santiago Fernández de la Bastida, José Ignacio
27	Santiago Fernández de la Bastida, Nicolás
28	Serna Castañeda, Jónatan

Excluidos/as. –

Quedan excluidos/as de la presente convocatoria los/as siguientes aspirantes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Domínguez Alhaja, José Miguel	2. ^a
Celada Urruchi, José Antonio	1. ^a
González Frías, María Cristina	1. ^a
Rey Sáez, Angeles	1. ^a
Valencia García, Luis	1. ^a

Causas de exclusión:

1.^a No haber abonado los derechos de participación.

2.^a Fuera de plazo. (No subsanable).

Los/as aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos/as definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: Don José María Santamarta Lasúrtegui, Concejal Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Vocales:

Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde:

Titular: Don Leopoldo López Abía.

Suplente: Don Fernando Arribas Ortega.

Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don José María Alonso Núñez.

Suplente: Don Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Begoña Ibáñez Martín (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Suplente: Doña María Angeles Amparo San Millán de Valdivielso (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

El Secretario de la Corporación, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 7 de marzo 2007, a las 10 horas en la Casa de Cultura de esta ciudad.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200700939/955. – 129,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Notificación de denuncia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuenta 0182 0785 56 0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 30%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal de Tráfico Ley de Seguridad Vial.

Medina de Pomar, a 16 de enero de 2007. – El Instructor del expediente, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200700887/920. – 36,00

* * *

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	Fecha denuncia	Artículo	Cuantía euros
34/06	14895035	Luis González Melchor	BU-9052-U	18-6-2006	40	60
40/06	30609906	M.ª Francisca Perdiguero Anejón	8687-DLP	7-7-2006	40	30
58/06	71340185	Rafael Laso de la Vega Junquera	8312-FBZ	7-8-2006	40	91
61/06	13292822	Emilio Pérez Pérez	5544-CJW	10-8-2006	40	60
63/06	B-48488423	Hegoak, S.L.	4334-CBZ	12-8-2006	40	91
66/06	78875322	Borja Fernández Paños	7241-BNX	14-8-2006	40	60
73/06	45666348	Unai Septién Cifuentes	6917-DPC	17-8-2006	40	60
74/06	13278287	María Clara Fernández Alonso	7060-CRM	17-8-2006	40	60
77/06	13278213	María Luisa Castresana Torre	5598-BKD	19-8-2006	40	60
82/06	20179712	José Ignacio Trasancos Alonso	5475-FCB	19-8-2006	40	60
85/06	22749237	Carlos Ignacio Rodríguez García	3430-BKG	19-8-2006	40	60
86/06	14709016	José Angel Senarriaga Rodríguez	BI-0593-BT	19-8-2006	40	60

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La multa puede abonarse: Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) cuenta 0182 0785 56 0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal.

Medina de Pomar, a 16 de enero de 2007. – El Instructor del expediente, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200700888/921. – 38,00

* * *

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	Fecha denuncia	Artículo	Cuantía euros
3/06		Lucía García Sedano	BU-1587-BV	13-1-2006	40	30
21/06		Naiara Merino Marañón	0895-CKP	1-4-2006	9-2-1B	450
22/06		Naiara Merino Marañón	0895-CKP	1-4-2006	53-1-1A	90
27/06		María Concepción Muga Villodas	BU-6117-T	16-4-2006	40	60
29/06		Francisco Javier López García	BU-5693-J	26-5-2006	40	60
41/06	15080062	José Odriozola Iruñeta	M-0923-NX	7-7-2006	40	30

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 780.000,00 euros y el estado de ingresos a 780.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cerezo de Río Tirón, a 29 de enero de 2007. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200700897/922. – 34,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de ejecución, y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.700,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	12.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas:

A) Funcionario de carrera. Número de plazas 1. Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200700899/923. – 41,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el peticionario que a continuación se indica se ha solicitado licencia de obra en suelo rústico para la siguiente construcción:

Promotor: Don Eduardo López González.

Emplazamiento: Parcela 324 del polígono 503 al término de Lechares.

Tipo de obra: Construcción de caseta para aperos, según proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola don Eduardo López González presupuesto total de 39.595,45 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría Municipal.

Frías, a 15 de enero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200700488/956. – 40,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2006, el proyecto de pasarela sobre el río Arlanzón, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey y el Arquitecto don Agustín Herrero Canal, cuyo importe asciende en su conjunto a:

1) La cimentación: Ochenta y ocho mil setecientos setenta y siete euros y ochenta y cinco céntimos (88.777,85 euros) y

2) La pasarela (estructura puente de madera): Asciende a la cantidad de ciento veinte mil quinientos noventa y cinco euros y sesenta y nueve céntimos (120.595,69 euros).

Se expone al público durante un plazo de quince días, a efectos de presentar alegaciones por quienes se consideren afectados.

En Cardeñajimeno, a 14 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200700919/961. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.918 de Dordoniz, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño, a fin de pre-

sentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Dordoniz, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Condado de Treviño para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.918 por diez años, finalizando el 31 de marzo de 2016.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIOS	HRAS.
ARGOTE LOPEZ DE BRIÑAS DEMETRIO	1,8448
ARGOTE MUGICA ARTURO	0,4237
DUQUE MARQUINEZ JOSE ANTONIO	0,3631
ESTARRONA AGUIRRE VALENTIN	29,8493
FARIÑAS POMBAR JOSE LUIS	0,1086
GOROSPE BERNAOLA JAVIER	0,5200
JIMENEZ SALAZAR VALENTIN	16,8599
LOPEZ DE SUSO VILORIA HNOS 5	0,3843
MARQUINEZ DAVALILLO PABLO	0,1284
MARTINEZ ARMENTIA MARCOS	0,6489
MONTOYA MORAZA JULIANA	13,1279
MORAZA LERA PILAR	0,1000
OGUETA ARMENTIA JULIAN	0,0817
OGUETA CASTILLO HNOS.	0,0692
OGUETA SAMANIEGO GERARDO	3,2114
PANGUA LASA MARCELINO	0,5676
PEREZ MENDIOLA MARIA ROSA	0,8166
ROA MONTOYA HERMINIO Y OTRO	0,5475
RODRIGUEZ FERNANDEZ SATURNINO	0,4397
SUSAETA GONZALEZ CARLOS	3,5175
SUSAETA PEREZ DANIEL	0,0435
DESCONOCIDOS	
POLIGONO 527 PARCELA 5.066	0,1061
POLIGONO 527 PARCELA 5.384	0,1421
POLIGONO 527 PARCELA 15.145	0,3577
POLIGONO 527 PARCELA 15.208	0,1507
POLIGONO 527 PARCELA 35.029	0,0393
TOTAL DESCONOCIDOS	0,7959
TOTAL SUPERFICIE	74,4495

Condado de Treviño, a 25 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200700900/924. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de licitación

Concurso para la adjudicación de los trabajos de «Redacción de la documentación de la revisión del P.G.O.U. de Briviesca, adaptación a la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y Real Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cartografía y redacción del Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca».

1. – Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Urbanismo.

2. – Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la ejecución de los trabajos de «Redacción de la documentación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca, adaptación a la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y Real Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cartografía y redacción del Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca», de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

3. – Precio de licitación:

El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 216.906,12 euros, mejorable a la baja.

El presupuesto inicial del contrato será distribuido conforme a las anualidades especificadas a continuación:

Ejercicio 2007: 65.071,80 euros.

Ejercicio 2008: 130.143,60 euros.

Ejercicio 2009: 21.690,60 euros.

4. – Duración del contrato: El periodo contractual concluirá con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca y Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 198 del TRLCAP.

5. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

6. – Garantías:

Provisional: 4.333,12 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación del concurso por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

7. – Documentación e información:

Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas y página web: ayto-briviesca.com

8. – Requisitos del contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9. – Presentación de proposiciones:

Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):

Conforme a lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

11. – Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. – Gastos y obligaciones:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200700953/987. – 118,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2007, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la enajenación de aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación en procedimiento abierto mediante subasta y tramitación ordinaria.

1. *Organo contratante:* Ayuntamiento de Frandovínez, con domicilio en calle San Juan, 30 (C.P. 09230), Frandovínez (Burgos).

2. *Objeto:* Aprovechamientos forestales de los chopos englobados en los siguientes lotes:

Lote único de choperas ubicadas en la parcela 5.006 (Reatillo) del polígono 502 de Frandovínez. Las choperas están constituidas por plantaciones de clon chopo *Populus x euroamericana* I-214 en marco aproximado de 5 x 5 m.

3. *Tipo de licitación:* 42.544,11 euros.

4. *Examen del expediente:* En las dependencias municipales, en horario de oficina: Viernes de 11 a 14 horas. Teléfono 947 41 22 06.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Frandovínez, hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. *Apertura de pliegos:* En acto público, a las 13.30 horas del segundo viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Frandovínez.

6. *Garantía provisional:* 850,88 euros.

7. *Clasificación del contratista:* No se precisa.

8. *Documentos a presentar:* En dos sobres distintos, en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Modelo de proposición:* Recogido en el Anexo del pliego.

En Frandovínez, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200700850/916. – 62,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 5 de febrero de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200701004/1004. – 108,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102817274	02	09 2006 012261691	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	06/06 06/06	801,48

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200701007/1007. – 164,00

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
09102862542	03 09 2006 012071533	JURIMAR 2002, S.L.	AV LUIS MATEOS 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	110,14
09103130506	03 09 2006 012079415	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	528,43
REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
090030171247	03 09 2006 012175607	PALACIOS PALACIOS SANTIA	CL SANTO CRISTO 4	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	06/06 06/06	280,97
090033600704	03 09 2006 012151456	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG	PQ ANTONIO MACHADO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	32,05
501018584747	03 09 2006 011695960	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	280,97
501018584747	03 09 2006 011696061	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
501018584747	03 09 2006 011817414	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200701008/1008. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141041524635	CRISAN MARIN	CL LOS BALCONES 14	09300	ROA	03 12 2006 016375005	05/06 05/06	66,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Ciudad Real***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Angel García Bermejo.

200701009/1009. – 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009308187	RAMOS ESPINOSA JAIME SAN	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 13 2006 014522541	05/06 05/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200701010/1010. – 116,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101007837310	MOUSSI ABDERRAHMANE	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 30 2006 035006109	05/06 05/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200701011/1011. – 120,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 330107773551	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANT	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	03 49 2006 011265829	06/06 06/06	280,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.249.

Características. –

– Línea aérea de media tensión con origen en apoyo de hormigón existente número 359 y final en nuevo apoyo metálico número 18.828, de 70 metros de longitud, conductor LA-43.

– Línea aérea de media tensión con origen en nuevo apoyo metálico número 18.829 y final en pórtico del centro de transformación Puente Royuela de 41 m. de longitud, conductor LA-43.

– Línea subterránea de media tensión con origen en nuevo apoyo número 18.829 y final en nuevo apoyo número 18.829 de 140 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección, por construcción de residencia de la tercera edad en Royuela de Río Franco.

Presupuesto: 16.613,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700499/993. – 100,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.251.

Características. –

– Ampliación de potencia de centro de transformación Las Ventas, instalando un segundo transformador de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para electrificación de urbanización en Saldaña de Burgos.

Presupuesto: 4.314,04 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700579/994. – 76,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Concejalía de Juventud

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación del pliego que ha de regir el concurso para contratar la redacción del proyecto y dirección de la obra relativa al «Espacio Joven».

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Concejalía de Juventud). Domicilio: Plaza Mayor, s/n. 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 54 y fax 947 28 88 53. Expediente 64/06.

2. *Objeto del contrato:* Redacción del proyecto y dirección de obra relativa al Espacio Joven (ver pliego).

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 40.535,49 euros.

5. *Garantía provisional:* 810,70 euros.

6. *Obtención de documentación:* Concejalía de Juventud.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera: A acreditar por alguno de los medios previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia técnica: A acreditar por alguno de los medios previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Concejalía de Juventud, Plaza Mayor, s/n. C.P. 09071.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. No se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

Burgos, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701003/1003. – 152,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Como consecuencia de la adecuación del coto de caza BU-10.854, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4, y su desarrollo reglamentariamente del Título IV «De los terrenos», en relación con los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas de este término municipal de Santibáñez del Val, que a continuación se relacionan, que de no oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos mediante escrito dirigido al señor Alcalde de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas en el coto de caza.

PROPIETARIOS	HAS.
ABAJO ALONSO, LUIS GONZAGA	0,4040
ABAJO IZQUIERDO, MARIA PILAR	0,1560
AGUADO PORTUGAL, JULIO ALVARO	0,0278
ALAMO ABAJO, ANGELA	0,0400
ALAMO ABAJO, BENITO	0,7079
ALAMO BAJO, NAZARIO	0,1370
ALAMO BAJO, SEGUNDO	0,1370
ALAMO ALAMO, BONONIA	0,6320
ALAMO ALAMO, FERNANDO	0,5470
ALAMO ALAMO, MARIA GLORIA	3,6002
ALAMO ALONSO, GREGORIO	0,2840
ALAMO GARRIDO, PEDRO	0,0339
ALAMO MARTINEZ, PILAR	1,3257
ALAMO MARTINEZ, SILVERIO	0,0982
ALAMO PEÑACOBIA, JESUSA	1,0949
ALAMO PORTUGAL, MARIA ANGELES	2,5649
ALONSO ALONSO, HILARIO	0,1010
ALONSO MARTIN, ASTERIO	1,0738
ALONSO MARTIN, CRISTINA	1,5450
ALONSO MARTIN, DOMITILA	3,4997

PROPIETARIOS	HAS.	PROPIETARIOS	HAS.
ALONSO MARTIN, PIEDAD	0,8849	DOMINGO DOMINGO, VICENTE	2,9608
ALONSO MARTIN, SANTIAGO	0,2400	DOMINGO MARTINEZ, JOSE	0,7600
ALONSO PUENTE, ASTERIO	0,8284	DOMINGO MIGUEL, M. ^a SOLEDAD	7,4856
ALONSO PUENTE, DAVID	0,8272	DOMINGO SAEZ, VICTORIA	1,2615
ALONSO PUENTE, FILOMENA	0,1097	DOMINGO ALAMEDA	3,2588
ANDRES ALAMO DEL, VICTORIA	2,2438	FERNANDEZ SERRANO, ENRIQUE	0,5780
ANDRES ALAMO, ANA MARIA	3,0620	FURTUNY PEÑACOBIA, MONTSERRAT	0,0411
ANDRES ALAMO, ANAR MARIA	1,0483	GARCIA MARTIN, M. ^a ESTIBALIZ	18,8898
ANDRES ALAMO, PEDRO	1,7635	GARCIA MARTINEZ, CONSUELO	13,8916
ARAUZO DOMINGO, CATALINA	0,1463	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	0,9878
ARAUZO DOMINGO, ENCARNACION	2,3619	GARCIA MARTINEZ, MANUELA	0,1700
ARAUZO DOMINGO, PATRICIO	0,1383	GARCIA MARTINEZ, MARIA LUISA	0,6940
ARAUZO DOMINGO, VALENTINA	2,4916	GARCIA MARTINEZ, VICTOR ANGEL	1,8700
ARAUZO MARTINEZ, FAUSTINO	3,0453	GILABERT ALAMO, ISABEL	1,0280
ARAUZO MARTINEZ, FAUSTINO	5,5216	GILABERT ALAMO, ASUNCION	1,3019
ARAUZO, DOMINGO	0,3585	MARTIN ALAMO DEL, CESAR	4,5490
ARRIBAS ARIBAS, GREGORIO	0,0392	MARTIN ALAMO DEL, ENRIQUE	2,6399
ARRIBAS DOMINGO, FAUSTINO	0,9870	MARTIN ALAMO, FRANCISCO	2,0715
ARRIBAS DOMINGO, FLORENTIN	2,7667	MARTIN ALAMO, ISABEL	0,0719
ARRIBAS MARTIN, JUANA	0,1914	MARTIN ALAMO, LUIS	1,0837
ARRIBAS MARTINEZ, BENITA	0,6969	MARTIN ALAMO, VALENTINA	0,3170
ARRIBAS MARTINEZ, GREGORIO	4,1086	MARTIN ALAMO, VICTORIA	1,5702
ARAUZO DOMINGO, VALENTINA	0,2173	MARTIN CEBRECOS, EUSTAQUIA	3,8349
AZA ALONSO, JOSE	6,2055	MARTIN CEBRECOS, JUAN	13,4288
BARBOLLA DOMINGO, JUAN	0,5817	MARTIN DOMINGO, MARTIN	1,1731
BARBOLLA DOMINGO, LORENZO	0,5720	MARTIN NUÑEZ, EUFEMIA	0,2277
BARBOLLA DOMINGO, MARIA CARMEN	1,2254	MARTIN RODRIGUEZ, ALFONSO	0,1513
BARBOLLA DOMINGO, MARIA DOLORES	1,8977	MARTINEZ ALAMO, FRANCISCO	4,3390
BARBOLLA MELON, SUSANA	0,5060	MARTINEZ ALAMO, HILARIA	1,4072
BRAVO, MARCELINO	0,0529	MARTINEZ ALAMO, JOSE	0,7346
CAJA PAGADORA CENTRAL MINISTER	2,8395	MARTINEZ ALAMO, LUISA	0,2691
CAMARERO AHEDO, AGUSTIN	0,1718	MARTINEZ ALAMO, PABLO	0,1204
CARAZO ARIBAS, LAZARO	1,9414	MARTINEZ ARIBAS, CATALINA	4,8150
CEBRECOS CARAZO, BERNARDINO	0,1241	MARTINEZ ARIBAS, EZEQUIEL	4,7548
CEBRECOS CARAZO, RICARDO	0,3628	MARTINEZ CEBRECOS, HELIODORA	0,0777
CEBRECOS DOMINGO, MARIA	2,6639	MARTINEZ DOMINGO, CECILIA	0,0422
CEBRECOS REVILLA, MIGUEL	0,0679	MARTINEZ GOMEZ, M. ^a CONCEPCION	3,3736
COB DOMINGO, ARACELI	1,1711	MARTINEZ NUÑEZ, JUSTO	0,1212
COB DOMINGO, MARCELINO	0,5237	MELON BARBOLLA, ROBERTO	0,3081
COB MIGUEL, ANTONIO	1,2558	MIGUEL ABAJO, M. ^a LUISA	0,3920
DOMINGO ALAMEDA, APOLINA	0,5052	MIGUEL ALAMO, CONCEPCION	3,9670
DOMINGO ALAMEDA, BEATRIZ	0,3217	MIGUEL ALAMO, EUFEMIA	1,4538
DOMINGO ALAMEDA, MARIA	1,4126	MIGUEL ORTEGA, ABEL	4,1897
DOMINGO ALAMEDA, RICARDA	2,1320	MIGUEL ORTEGA, ADELINA	1,7591
DOMINGO ALAMEDA, VICTORIA	0,5782	MIGUEL ORTEGA, EUGENIA	0,5369
DOMINGO ALAMEDA, CANDIDO	0,2188	MIGUEL ORTEGA, GABINA	0,2371
DOMINGO ALAMEDA, CRISTINA	0,8629	MIGUEL ORTEGA, SANTIAGO	0,2300
DOMINGO ALAMO, MERCEDES	0,0626	MIGUEL PEÑA, SABINA	6,8970
DOMINGO ALAMO, M. ^a ROSARIO	0,0733	MIGUEL PUENTE, DOMINGO	0,3199
DOMINGO ALAMO, RAFAEL	0,0551	NUÑEZ ALAMO, BASILIA	1,2373
DOMINGO ARAUZO, ADRIAN	0,4101	NUÑEZ PEÑACOBIA, SEVERIANO	0,1567
DOMINGO ARAUZO, MONTSERRAT	0,1293	PEÑACOBIA ALAMO, 8 HM.	1,4980
DOMINGO ARIBAS, 4 HM.	3,2640	PEÑACOBIA ALAMO, CLEMENTINA	0,0398
DOMINGO ARIBAS, AQUILINO	0,9792	PEÑACOBIA ALAMO, MONTSERRAT	0,0448
DOMINGO BLANZO, JULIAN	5,9661	PEÑACOBIA ALAMO, SANTOS	2,2151
DOMINGO CARAZO, MARIA	0,1031	PEÑACOBIA CARAZO, CARMEN	4,6404
DOMINGO CEBRECOS, EULALIA	0,3643	PEÑACOBIA CARAZO, MARCOS	0,0752
DOMINGO DOMINGO, ANGEL	0,6993	PEÑACOBIA CARAZO, PEDRO	3,6377
DOMINGO DOMINGO, EUFEMIA	0,0942	PEÑACOBIA CARAZO, SAMUEL	2,6964
DOMINGO DOMINGO, FLORENTIN	0,1268	PEÑACOBIA NUÑEZ, ESPERANZA	0,7822
DOMINGO DOMINGO, MARIA	0,2550	PEÑACOBIA, CARAZO	0,1025

PROPIETARIOS	HAS.
PORTUGAL ALAMO, FERNANDO	2,4653
PORTUGAL ARRIBAS, FAUSTINO	16,1728
PORTUGAL BENITO, ESTEFANIA	0,1222
PORTUGAL DOMINGO, CATALINA	0,9907
PORTUGAL MIGUEL, EUGENIA	0,1083
PORTUGAL MIGUEL, ISIDRA	2,2681
PORTUGAL MIGUEL, JULIA	0,1960
PORTUGAL MIGUEL, JULIAN	2,0728
PORTUGAL TAPIA, TERESA	0,0110
PORTUGAL, MIGUEL	0,1880
POZO MARTINEZ, DOMINGO	1,3180
PUENTE ALAMO, AURELIANO	0,0560
PUENTE ALAMO, CASILDA	1,9580
PUENTE ALAMO, GALO	2,2000
PUENTE ALAMO, JACINTA	3,6260
PUENTE ALAMO, JUAN	1,9660
PUENTE ALAMO, MARGARITA	0,8360
PUENTE ALAMO, PETRONILA	0,5122
PUENTE ALAMO, VICENTA	0,4412
PUENTE ALONSO, CASILDA	0,2365
PUENTE CEBRECO, BALTASARA	0,2643
PUENTE DOMINGO, SATURNINO	0,0857
PUENTE DOMINGO, SIMEON	7,6031
PUENTE MIGUEL, AURELIANO	4,2165
PUENTE MIGUEL, BENEDICTA	3,8487
PUENTE MIGUEL, JESUS	4,1727
PUENTE MIGUEL, M. ^a PATROCINIO	0,9200
PUENTE MIGUEL, MAXIMIANA	4,3794
PUENTE MIGUEL, PRUDENCIO	0,1000
PUENTE PEÑACOBIA, VICENTE	5,0567
RODRIGUEZ DOMINGO, CESAR	0,9705
SANTAMARIA ABAJO, JESUS MARIA	2,2586
SANTAMARIA DOMINGO, ASCENSION	0,5578
SANTAMARIA DOMINGO, M. ^a SOLEDAD	0,4615
SANTAMARIA DOMINGO, M. ^a SOLEDAD	0,1399
SANTAMARIA DOMINGO, MARTINIANO	0,1452
SANTAMARIA DOMINGO, RUBEN	0,2417
SANTAMARIA PORTUGAL, FELIX	1,7400
SANTAMARIA PORTUGAL, FELIX	0,4508
SANTAMARIA PORTUGAL, FELIX	0,2320
SANTAMARIA PORTUGAL, JUSTA	0,3085
SANTAMARIA PORTUGAL, MARIA LUCIA	1,1220
SANTAMARIA PORTUGAL, MARIA LUCIA	1,6760
SANTAMARIA PORTUGAL, MARTINIANO	18,6570
SANTAMARIA PORTUGAL, MIGUEL	1,2401
SERRANO MARTIN, BENITO	0,0800
TERRADILLOS NUÑEZ, AGUSTINA	4,8310
TERRADILLOS NUÑEZ, ALBERTO	7,9083
TERRADILLOS TERRADILLOS, JOSE	4,9916
En Santibáñez del Val, a 23 de enero de 2007. – El Alcalde, Ignacio Sanz Alamo.	
200700674/995. – 200,00	

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por este Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2007, se acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por la sociedad Saiz González y Rica, Arquitectos, para la ejecución de la obra de edificación para dependencias municipales en Plaza de la Villa, número 2 en Poza de la Sal, por un importe de 715.678,50 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días a efectos de revisión y presentación de reclamaciones, las cuales se podrán presentar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Poza de la Sal, dentro de dicho plazo.

Poza de la Sal, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700971/1015. – 68,00

Por este Ayuntamiento Pleno de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2007, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por don Eduardo Salazar Puente, para la ejecución de la obra de renovación de la red de abastecimiento en calle La Torre y otras calles de Poza de la Sal, por un importe de 69.853,94 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días a efectos de revisión y presentación de reclamaciones, las cuales se podrán presentar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Poza de la Sal, dentro de dicho plazo.

Poza de la Sal, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700972/1016. – 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2006, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, solicitada por doña Olga Sanjuanes González, para la modificación de la clasificación del suelo de la parcela número 106 del polígono 17 en Poza de la Sal, y de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes, pudiendo ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o sugerencias que se crean convenientes.

Segundo: Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada.

Poza de la Sal, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700973/1017. – 68,00

Este Ayuntamiento Pleno de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2007, tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, solicitada por doña Benita Gallo Ruiz, para la definición de alineaciones en parcela urbana, denominada «El Jardín», en Lences de Bureba, Entidad Local Menor de este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes, pudiendo ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o sugerencias que se crean convenientes.

Segundo: Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada.

Poza de la Sal, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700974/1018. – 68,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, acordó aprobar el proyecto de la obra de mejora de red de abastecimiento de agua en Pinilla Trasmonte por un presupuesto total de 196.215,44 euros (redactado por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Roberto Acero Durantez).

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200700983/1005. – 68,00

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, acordó aprobar el proyecto de la obra de reforma de la planta primera de las Escuelas Públicas para dependencias municipales por un presupuesto total de 46.096,30 euros redactado por el Arquitecto don José Ramón Alonso Mínguez, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, obra número 4/0.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200700984/1006. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concurso para la adjudicación del contrato de la obra de separata n.º 5 proyecto actuación: Urbanización del Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera»

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto, y tramitación urgente, de la contratación de las obras de separata n.º 5 proyecto actuación: Urbanización Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera» término municipal de Palacios de la Sierra, el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente, se efectúa convocatoria de concurso público, para la adjudicación del contrato mencionado, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de separata n.º 5 proyecto actuación: Urbanización del Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera».

3. – *Precio base de licitación:* 60.000 euros, I.V.A. incluido, mejorables a la baja.

4. – *Garantías:*

– Provisional: 2% tipo de licitación. 1.200,00 euros.

– Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

5. – *Criterios de adjudicación:* Los recogidos en la cláusula decimotercera.

6. – *Documentación e información:* El pliego y demás documentación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina. Teléfono 947 39 30 01, fax 947 39 30 54.

7. – *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo: Las ofertas se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14.00 horas del último día previsto.

8. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.30 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. – *Plazo de ejecución:* Tres meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

10. – *Modelo de proposición económica:* La recogida en el Anexo II.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Palacios de la Sierra, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Río.

200700767/999. – 148,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, modificada por el acta de 2 de febrero de 2007, aprueba la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello y en cumplimiento del artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 7.º – *Las cuotas a aplicar serán las siguientes:*

Tarifa I. – Viviendas habilitadas como residencia permanente o alternativa, de temporada o para días determinados de la semana: 38,00 euros.

Tarifa II. – Bares, mesones, cafeterías, restaurantes, hoteles, hostales, con o sin vivienda, 80,00 euros.

Tarifa III. – Tabernas con o sin vivienda, 50,00 euros.

Tarifa IV. – Talleres, almacenes u otros locales que, directa o indirectamente, parcial o totalmente, se hallen afectados a una actividad empresarial no agropecuaria, con o sin vivienda, 44,00 euros.

Tarifa V. – Estación de servicio para venta de carburantes en vehículos, 80,00 euros.

Tarifa VI. – Bodegas radicadas tanto dentro como fuera del casco urbano, 29,00 euros.

Las reclamaciones presentadas se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, a tenor de cuanto se establece en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanilla Vivar, a 5 de febrero de 2007. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200700975/1019. – 68,00

El Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, modificada por el acta de 2 de febrero de 2007, aprueba la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio, así como el Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio y servicio de saneamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello y en cumplimiento del artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

– Cuota mínima: 9 euros.

– Consumo: 0,30 euros por metro cúbico consumido.

Tarifa 2. – Uso industrial (uso en actividades económicas):

– Cuota mensual: 9 euros.

– Consumo: 0,30 euros por metro cúbico consumido.

Las reclamaciones presentadas se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, a tenor de cuanto se establece en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanilla Vivar, a 5 de febrero de 2007. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200700976/1020. – 68,00

Convocatoria para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la finalización el día 16 de enero del mandato de Juez de Paz titular de Quintanilla Vivar y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrado Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se abre un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones establecidas en dicha normativa, estén interesadas en el nombramiento, puedan solicitarlo por escrito dirigido a la Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Quintanilla Vivar, a 7 de febrero de 2007. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200700978/1021. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Solicitada licencia ambiental y de obras por don Aurelio Campo Benito en representación de Maderas Campo Benito, S.L. para nave de un secadero de madera en la parcela número 11 del Polígono Industrial El Vallejo, carretera de Quintanar, s/n., de Canicosa de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200700683/996. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de febrero de 2007, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de veinte días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habitan en dicho territorio.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de veinte días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arcos de la Llana, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200701018/1049. – 68,00

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 01/2007 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 8 de febrero de 2007, por importe de 997.200,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D.L. 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones, que consideren

oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos:

Suplemento de crédito, capítulo 6 de gastos: 997.200,00 euros.

Importe final créditos, capítulo 6: 2.110.000,00 euros.

Arcos de la Llana, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200701019/1050. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/2006, dentro del presupuesto municipal para 2006, con cargo remanente líquido de tesorería disponible, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. – *Gastos en bienes corrientes y de servicios:*

Créditos presupuestarios anteriores	194.418,63
Aumentos	8.500,00
Créditos definitivos	202.918,63

Capítulo 4. – *Transferencias corrientes:*

Créditos presupuestarios anteriores	26.860,00
Aumentos	2.005,00
Créditos definitivos	28.865,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200701020/1051. – 68,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Aprobación del Libro de Inventario

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal de Villazopeque, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2007, el Libro de Inventario de Bienes, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas municipales por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados quienes, a su vez, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

Transcurrido el plazo señalado, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el Libro de Inventario de Bienes se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En Villazopeque, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200701041/1053. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía, de 1 de febrero de 2007, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2006, por un importe total de dieciséis mil cuatrocientos ocho euros con veinte ocho céntimos (16.408,28 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 15 de febrero y 17 de abril de 2007.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Círculo o Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 30 de marzo de 2007.

Concepto: Tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: Segundo semestre de 2006.

Importe: 16.408,28 euros.

Periodo voluntario de pago: 15 de febrero a 17 de abril de 2007.

En Buniel, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200701087/1054. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Advertido error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de fecha 19 de enero del presente año, relativo a aprobación por el Pleno Municipal de expediente de enajenación de dos parcelas donde dice: «UR-4-INT», debe decir: «UR-4-EN».

Medina de Pomar, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200701065/1063. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de febrero de 2007, acordó aprobar de forma inicial, expediente de presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 2007.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200701034/1052. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, aprobó inicialmente el proyecto de «Pavimentación de calles en Pedrosa de Río Ubel», redactado por doña Susana Cabezón Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por importe de 66.148,96 euros y separata número 1 del mismo, que asciende a 36.317,62 euros, esta última referida a obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007.

El acuerdo y documentos técnicos precitados quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución

expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Calzada González.

200701067/1060. – 68,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por los señores don Juan Jesús y don Donato Blanco García, se solicita licencia ambiental de «Actividad ganadera» para explotación sita en calle Fuente Ayuso, 61 de Hortigüela, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, según documentación adjuntada.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse observaciones o alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Hortigüela, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200701068/1061. – 68,00

Junta Vecinal de Aguillo

Advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 7, de 10 de enero de 2007, relativo a la convocatoria del concurso para contratar las obras de «acondicionamiento y afirmado del camino de Aguillo a Imíruri», este Concejo acuerda anular el anterior y publicar nuevo anuncio aprobando nuevo plazo para la presentación de ofertas.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Aguillo.

2. – *Objeto del contrato:*

c) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Pavimentación del camino de Aguillo a Imíruri».

d) Plazo de ejecución: Un año, debiendo estar la obra totalmente finalizada antes de diciembre de 2007.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* (Incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos) 216.316,80 euros.

5. – *Garantía provisional:* 4.326,34 euros.

6. – *Clasificación del contratista:* Grupo G, subgrupo 4, categoría C.

7. – *Obtención de documentación:* Copistería Arco, en calle San Antonio, 16 de Vitoria. Teléfono 945 23 28 13 y página web: disgraf@arco.com

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de las ofertas:*

d) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

e) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

f) Lugar de presentación: Oficinas generales o en su caso a tenor del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a

aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12.00 horas, en la Sala de Concejo de la localidad.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Treviño, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200700715/998. – 124,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6019 Tobar a BU-627». (Plan Inversiones 2006).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 237, de 15 de diciembre de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 228.935,16 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2007.

b) Contratista: Alvac, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.769,50 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 31 de enero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200700849/887. – 37,50

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 10/06

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del Colegio Público Santa María la Mayor de Fuentes Blancas».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 82.728,00 euros para los dos años de duración del contrato.

5. *Garantía provisional:* 1.654,56 euros.

6. *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L., Avenida del Arlanzón, número 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional, según dispone la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: El plazo finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (cuyo importe máximo no excederá de 300 euros).

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200700938/949. – 112,00

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 28/2006.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Instalación de un ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 94.185,34 euros.

5. *Garantía provisional:* 1.883,71 euros.

6. *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L., Avenida del Arlanzón, número 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional, según dispone la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: El plazo finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (cuyo importe máximo no excederá de 400 euros).

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200700937/948. – 112,00

Boletín Oficial
DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS

Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm
imprensa@diputaciondeburgos.es